

Contrato de servicios para la coordinación de la asistencia técnica de los espectáculos escénicos, taquilla, conserjería de fin de semana y los servicios complementarios derivados de la actividad cultural organizada por el área municipal de Cultura y Fiestas de Burlada.

Expediente: 223637H

ACTA DE VALORACIÓN DEL SOBRE C: ASPECTOS CUANTIFICABLES MEDIANTE FÓRMULA.

En el Ayuntamiento de Burlada, siendo las 13:00 horas del día 9 de diciembre de 2025, se reúne la Mesa de Contratación para realizar las actuaciones que procedan, tal y como se dispone en el pliego de condiciones que ha de regir el *“Contrato de servicios para la coordinación de la asistencia técnica de los espectáculos escénicos, taquilla, conserjería de fin de semana y los servicios complementarios derivados de la actividad cultural organizada por el área municipal de Cultura y Fiestas de Burlada”*, al objeto de proceder a la calificación de la documentación presentada en el Sobre C por la empresa licitadora.

Asisten las siguientes personas de la Mesa de Contratación

Presidenta: Irantzu Urdaniz Guembe, Concejala delegada del área de Cultura y Fiestas.

Vocales:

- Abel Álvarez Páez, interventor del Ayuntamiento de Burlada
- Uxue Pellejero López, técnica de cultura del Ayuntamiento del Ayuntamiento de Burlada
- Jokin Campión Gastón, técnico de cultura del Ayuntamiento de Pamplona (No asiste).

Secretaria del Ayuntamiento: Doña Silvia Gonzalo Etxarri, Secretaria General del Ayuntamiento de Burlada.

Se procede a la apertura del sobre C “Criterios cuantificables mediante fórmulas”. La valoración de la documentación presentada en el Sobre C se efectuará de acuerdo a los criterios cuantificables establecidos en el Pliego regulador y que son los siguientes:

“2.- SOBRE C. Criterios cuantificables mediante aplicación de fórmulas objetivas. Hasta 65 puntos

- 2.1.- Materiales (hasta 10 puntos)*
- 2.2.- Oferta económica (hasta 40 puntos)*
- 2.3.- Facturación mínima (hasta 5 puntos)*
- 2.3.- Criterios sociales (hasta 10 puntos).”*

Efectuada la apertura del sobre C de la única empresa presentada a la licitación y de acuerdo a lo establecido en el artículo 97 de la Ley Foral 2/2018 de 13 de abril de Contratos Públicos, la Mesa asigna las siguientes puntuaciones:

VALORACIÓN SOBRE C (Max. 65 p.)			
	GLOBAL S.C.		
MATERIALES (Máx. 10 puntos)		Puntos	Puntos
Ciclorama	SÍ	2	
Suelos de danza y flamenco	SÍ	2	
Pack de microfonía para batería	SÍ	1	
Pack de microfonía ambiente	SÍ	1	
Pack de microfonía solistas	SÍ	1	
Gestionar reparaciones de material	SÍ	2	
Manejo de desfibrilador	SÍ	1	
Total materiales			10

PROPUESTA ECONÓMICA (Máx. 40 puntos)			
Jefatura personal técnico	34 €/h		
Auxiliar	28 €/h		
Conserjería, taquilla, limpieza	24 €/h		
Puntuación oferta económica			40

FACTURACIÓN MÍNIMA (Max 5 puntos)	4 horas	0
-----------------------------------	---------	---

CRITERIOS SOCIALES (Máx. 10 puntos)			
Cursos igualdad	3 cursos >4 h.	3	
Personal con discapacidad	NO	0	
Personal mayor 45/menor 30	21>45 - 11<30	1	
Personal contrato indefinido	75%	1	
Formación relacionada con el puesto	4 cursos>4 h.	4	
Total criterios sociales			9

TOTAL PUNTUACIÓN SOBRE C	59
---------------------------------	-----------

Sumada esta puntuación a la obtenida en el Sobre B, reflejada en el acta correspondiente, la puntuación total ha sido:

EMPRESA	Sobre B Oferta cualitativa (Máx. 35 p.)	Sobre C Criterios fórmula (Máx. 65 p.)	TOTAL (Máx. 100 p.)
Global Servicios Culturales	33	59	92

En consecuencia, la Mesa acuerda proponer al órgano de contratación la adjudicación a GLOBAL SERVICIOS CULTURALES SL, al ser la oferta en su conjunto más ventajosa.

Por lo expuesto, en base a lo dispuesto artículo 51 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, se acuerda solicitar a la empresa a cuyo favor vaya a recaer la propuesta de adjudicación por haber obtenido mayor puntuación que, en el **plazo máximo de siete días naturales** desde la notificación

del requerimiento, deberá acreditar la posesión y validez de los documentos exigidos en la cláusula 12.5 del Pliego regulador del presente contrato.

Y para que conste, firman la presente los componentes de la Mesa en lugar y fecha indicados.

FIRMAS DE INTEGRANTES DE LA MESA